

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Enel Green Power S.p.A. (la "**Sociedad**" o "**EGP**") informa del siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En el marco de la subasta pública de energía renovable "LFA" (*Leilão de Fontes Alternativas*) en Brasil, la Sociedad ha resultado adjudicataria del derecho a suscribir contratos de suministro de energía por un plazo de 20 años con un grupo de empresas distribuidoras de electricidad de Brasil, en relación con la energía producida por la nueva plata eólica de Cristalândia (de 90 MW de potencia).

La Sociedad invertirá un total aproximado de 190 millones de USD en la construcción del referido parque eólico, en línea con los objetivos de crecimiento incluidos en el actual plan de negocio de EGP.

Cristalândia se construirá en el estado de Bahía, situado en el nordeste de Brasil, donde la Sociedad gestiona ya, aproximadamente, 260 MW de proyectos eólicos –bien en funcionamiento o en construcción–, así como más de 254 MW de proyectos solares fotovoltaicos y de 200 MW de proyectos eólicos adjudicados en subastas públicas durante el 2014.

El referido parque eólico, que será completado y entrará en funcionamiento en el año 2017, será capaz de generar más de 350 GWh anuales, evitando la emisión de más de 100.000 toneladas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera cada año.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Roma, a 30 de abril de 2015.

---

Dña. Francesca Romana Napolitano  
Enel Green Power S.p.A.